



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA
FSEV, PROYECTO MIRADOR DEL PARQUE, DE LA COMUNA
DE VALPARAÍSO, CÓDIGO 163994

VALPARAÍSO, 06 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10477

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 2007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 412, (V. y U.), de 10 de marzo de 2022, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones de Valparaíso, Biobío y Metropolitana de Santiago;
- e) La Resolución Exenta N° 845, (V. y U.), de fecha 07 de julio de 2022, que aprueba nómina de proyectos calificados al 05 de mayo de 2022, que postularon al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y modificaciones dispuesto por la Resolución Exenta N° 412 de 2022 y sus modificaciones, entre los que se encuentra el proyecto "Mirador del Parque".
- f) Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) La Resolución N° 14 de fecha 29.12.2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- h) El Decreto Exento RA 272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.
- i) Las Facultades que me otorga el D.S. MINVU N° 355 de 1976 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta de Oficina de Partes N° 8431 de fecha 22 de agosto de 2023 y N° 9004 de fecha 06 de septiembre de 2023, mediante las cuales, la Entidad Patrocinante Constructora inmobiliaria e inversiones OVAL Limitada, solicita cursar reemplazos por renuncias voluntarias en el proyecto "Mirador del Parque" de la comuna de Valparaíso, e incluye antecedentes de las familias reemplazantes.
- B) La Declaración Jurada de Renuncia Voluntaria al proyecto "Mirador del Parque" y al subsidio, suscrita por doña Melisa Melanie Godoy Guerrero, Rut 18.566.126-1, emitida con fecha 07 de julio de 2023.
- C) La Declaración Jurada de Renuncia Voluntaria al proyecto "Mirador del Parque" y al subsidio, suscrita por doña Yanet Paola Herrera Soza, Rut 12.624.157-7, emitida con fecha 28 de agosto de 2023.
- D) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con todos los requisitos establecidos por la normativa y no están afectos a los impedimentos que en ella se establecen.

- E) Que los reemplazos que se autorizan mediante la presente resolución no sobrepasan el porcentaje máximo permitido por la normativa.

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplácese por renuncia voluntaria a las beneficiarias que se mencionan, integrantes del proyecto "Mirador del Parque" Código 163994, de la comuna de Valparaíso, según siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGÍA DEPARTAMENTO	AHORRO
1	Melisa Melanie Godoy Guerrero	18.566.126-1	Departamento Tipo A Regular	30 UF
2	Yanet Paola Herrera Soza	12.624.157-7	Departamento Tipo A Regular	30 UF

- 2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la postulante indicada en el resuelvo anterior de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos del mencionado programa:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGÍA DEPARTAMENTO	AHORRO
1	Fabiola Beatriz Huesbe Zurita	14.279.683-k	Departamento Tipo A Regular	30 UF
2	Paola Isabel Llanos Allende	10.630.235-9	Departamento Tipo A Regular	30 UF

- 3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto asciende a 200, por consiguiente, los reemplazos indicados, corresponden a un 1 %, no existiendo modificaciones anteriores en esta materia en el proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

EFC/JSS/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- OFICINA DE PARTES